



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE  
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COLOMBIA  
Y  
LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE**

**PREÁMBULO**

La Corte Suprema de Justicia de Colombia, en su misión de garantizar el acceso a la justicia y promover el uso de un lenguaje jurídico claro y comprensible para la ciudadanía, y la Real Academia Española, como titular de la Secretaría Permanente de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, comprometida con la difusión y promoción del lenguaje claro en los sistemas judiciales de los países hispanohablantes, han identificado intereses comunes para fortalecer estrategias que fomenten la accesibilidad y la inclusión en la comunicación jurídica.

En virtud de lo anterior, ambas instituciones acuerdan suscribir el presente Memorando de Entendimiento, con el objetivo de establecer una base de cooperación para acciones conjuntas en esta materia.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO**

El presente Memorando tiene como propósito formalizar la adhesión de la Corte Suprema de Justicia de Colombia a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible en los términos que figuran en el acuerdo de constitución adjunto y propiciar un primer acercamiento entre la Corte Suprema de Justicia de Colombia y la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, cuya Secretaría Permanente desempeña la Real Academia Española, con el fin de explorar posibles mecanismos de cooperación para implementar el lenguaje claro en todos los procesos comunicativos de la Corte, tanto internos como externos.

Con esta alianza, se busca fortalecer la participación de la Corte Suprema en las iniciativas y proyectos liderados por la Red, para promover así una comunicación más accesible, eficiente y comprensible en el ámbito judicial.

**SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Las partes acuerdan:

- Suscribir Acuerdo entre la Real Academia Española y la Corte Suprema de Justicia de Colombia que formaliza la adhesión de la Corte Suprema de Justicia de Colombia a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



- Establecer un diálogo institucional para identificar oportunidades de cooperación en el uso del lenguaje claro y accesible en el ejercicio de la función judicial.
- Coordinar una reunión oficial entre el magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque, presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, y Santiago Muñoz Machado, director de la Real Academia Española, titular de la Secretaría Permanente de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, con el fin de discutir líneas de acción conjuntas.
- Explorar la viabilidad de acuerdos específicos, como capacitaciones, intercambios académicos y la adhesión de la Corte Suprema de Justicia de Colombia a la Red.
- Elaborar un glosario jurídico en que se precisen las acepciones jurídicas utilizadas en Colombia, con el propósito de unificar y facilitar la comprensión del lenguaje jurídico con respecto a otras naciones hispanohablantes.
- Crear un espacio de formación de formadores en doble vía, que permita la transferencia de conocimientos y se mejoren las prácticas entre ambas instituciones.
- Consolidar equipos de trabajo de ambas partes para que actúen como multiplicadores de la información dentro del sistema judicial colombiano y, al mismo tiempo, permitan que la experiencia de Colombia en lenguaje claro sea puesta al servicio de la Red Panhispánica.
- La Corte Suprema de Justicia de Colombia, con el interés de garantizar un lenguaje claro y accesible, aprovechará los espacios nacionales e internacionales para compartir la experiencia adquirida y los frutos de esta cooperación.
- La Real Academia Española y la Corte Suprema de Justicia de Colombia designarán equipos de trabajo encargados de liderar la ejecución del presente acuerdo, asegurando su implementación efectiva y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

### **TERCERA: REUNIÓN INAUGURAL**

En atención a este acuerdo, las partes consideran oportuno celebrar una primera reunión presencial en Madrid, España, o Bogotá, Colombia, el día dieciocho (18) del mes de febrero de 2025, sujeta a la disponibilidad de quienes suscriben este Memorando. La Corte Suprema de Justicia de Colombia se compromete a coordinar los aspectos logísticos para garantizar el desarrollo exitoso de este encuentro.

### **CUARTA: DURACIÓN Y ALCANCE**

Este Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia inicial de un (1) año, prorrogable por acuerdo mutuo. No genera obligaciones legales vinculantes para las partes, sino que constituye un marco de cooperación con base en la buena fe y el interés común.



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

### QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier modificación o adición al presente documento deberá ser acordada por ambas partes por escrito.

En señal de conformidad, las partes suscriben este Memorando de Entendimiento en dos ejemplares en idioma español, a los 18 días del mes de febrero de 2025, en la ciudad de Madrid, España.

**Por la Corte Suprema de Justicia de Colombia**  
**Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque**  
**Presidente**

**Por la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible**  
**Dr. Santiago Muñoz Machado**  
**Titular de Secretaría Permanente**